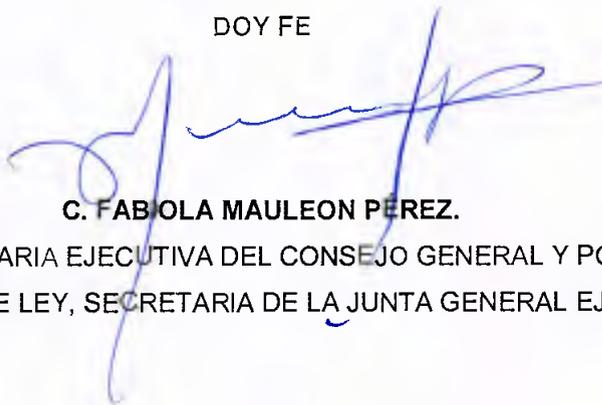


# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **09:01 horas del día 2 de junio de 2023**, con fundamento en los artículos 282 fracciones I, VIII, X y XXX, 632, 666 fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; para todos los efectos legales procedentes:

Se **R E T I R A** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALIA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALIA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA**"; aprobado el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se procede a retirar de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx), la copia simple del medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación, interpuesto en contra de *"la ilegal actuación del Instituto Estatal Electoral de Campeche, particularmente de su Consejo General y Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de la emisión de la resolución del 22 de mayo de 2023 por la cual aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas de ese Instituto Electoral, respecto de la solicitud de registro interpuesta por la Organización Ciudadana denominada "ESPACIO DEMOCRATICO DE CAMPECHE, A.C." para constituirse como Partido Político Local en esa entidad federativa"* (Sic), presentado por los CC. Marco Antonio Sánchez Abnaal y Efraín Caballero Sandoval, en su calidad de representantes legales de la organización de ciudadanos denominada **Espacio Democrático de Campeche, A.C.**, ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el día 29 de mayo de 2023, fijándose por un plazo de 72 horas.

DOY FE



**C. FABIOLA MAULEON PÉREZ.**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y POR  
DISPOSICION DE LEY, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

